



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 24 DE JUNIO DE 2004

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Sánchez Mira.

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **veinticuatro de junio de dos mil cuatro**.

SRES. ASISTENTES

D. José Esteve Herrero.
D^a Isabel M^a Sánchez Sáez
D. Pascual Amorós Bañón.
D^a M^a Dolores Vinader Cañadas
D. José Antonio Montesinos Sánchez.
D^a Cristina Navarro Conejero
D. José Serrano Amurrio
D. Joaquín Mollá Francés
D^a Josefa Albertos Martínez.
D^a Cecilia Sánchez Vinader
D^a M^a Teresa Martínez Díaz

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en primera convocatoria los Sres. expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión **extraordinaria urgente** y pública correspondiente a este día.

Siendo las **veinte horas quince minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

SR. SECRETARIO

D. Cirilo Armero Martínez

Excusan su asistencia

D^a Concepción Vinader Conejero.

1º. DECLARACION DE LA URGENCIA.

El **Sr. Alcalde-Presidente** expone al Ayuntamiento Pleno que como consecuencia de la gestión que se realiza acerca de la Comisión Provincial de Urbanismo, para el examen e informe del Plan Parcial que acompaña al Programa de Actuación Urbanizadora "Parque Tecnológico Empresarial de Caudete", y habida cuenta que el asunto que se trata requiere la máxima urgencia, toda vez que este debe pasar por la Comisión Provincial de Urbanismo en la próxima semana, y como quiera que solo precisa de la aprobación inicial del Programa en cuestión, propone al Ayuntamiento Pleno, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la declaración de urgencia del asunto planteado.

La Corporación, examinada la urgencia planteada, en votación ordinaria y favorable de los once concejales asistentes, de los doce que de derecho y hecho la integran y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:

Aprobar la urgencia planteada.

2º. PUNTUALIZACIÓN ACUERDO P.A.U. PARQUE TECNOLÓGICO INDUSTRIAL.

Por el concejal Delegado de Obras y Urbanismo **Pascual Amorós Bañón**, se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno, la Puntualización del acuerdo adoptado por este Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre, próximo pasado, cuyo texto dictaminado por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo es del tenor literal siguiente:

"Por el concejal Delegado de Obras y Urbanismo **Pascual Amorós Bañón**, se somete a dictamen de la Comisión, el requerimiento formulado por la Comisión Provincial de Urbanismo, referente a la introducción en el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre, próximo pasado, por

el que se aprueba el proyecto de Parque Tecnológico Industrial de esa Villa, a este efecto solicita dictamen de la Comisión referente a la aprobación inicial del expediente. En cuanto a la preceptiva revisión presupuestaria del siete por ciento, no se realiza en estos momentos, hasta tanto se obtenga la calificación de suelo con la aprobación definitiva, momento en el cual se firmará el convenio con el Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, con la firma de este convenio se tramitará la modificación presupuestaria establecida en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por imperativo de la Ley Autonómica 2/1998, de 4 de Junio, modificada por la Ley 1/2003, de 17 de enero.

La Comisión, después de la exposición y examinada la propuesta realizada por el concejal Delegado de Obras, propone por unanimidad al Ayuntamiento Pleno:

- 1º. Aprobar inicialmente el expediente del Plan Parcial que acompaña al Programa de Actuación Urbanizadora del Parque Tecnológico Industrial de esta Villa.
- 2º. Hacer constar expresamente que la preceptiva reserva del siete por ciento no se realiza en estos momentos, hasta tanto se obtenga la calificación de suelo con la aprobación definitiva, momento en el cual se firmará el convenio con el Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha.
- 3º. Con la firma de este convenio se tramitará la modificación presupuestaria establecida en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por imperativo de la Ley Autonómica 2/1998, de 4 de Junio, modificada por la Ley 1/2003, de 17 de enero.”

Abierta discusión sobre este asunto y fijadas las partes de los grupos políticos integrantes de esta Corporación, en votación ordinaria por **siete votos a favor** del Grupo Socialista y **cinco abstenciones** del Grupo Popular, ACUERDA:

- 1º. Hacer suya en todas sus partes el dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo, y en su consecuencia, puntualizar el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil tres, en los mismos términos que el dictamen emitido.
- 2º. Expedir, por Secretaría, certificación de este acuerdo y remitir a la Comisión Provincial de Urbanismo, a fin de que se incorpore al expediente obrante en dicha Comisión y se emita resolución procedente.
- 3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las **veintiuna horas veinte minutos**, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Caudete a veinticuatro de junio de dos mil cuatro.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,